



RESOLUCION No. 16 16-2019

( 12 JUN 2019 )

**POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE SOPORTE NUTRICIONAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011, el decreto 1876 de 1994, Ordenanzas departamentales No. 067 de 1994 y 023 de 2004.

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 100 de 1983 crea el SSGS Sistema de seguridad social y en su artículo 245 crea el INVIMA Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, entidad adscrita al ministerio de salud y protección social con personería jurídica de autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su objetivo será la ejecución de políticas en materia de vigilancia sanitaria y control de la calidad de medicamentos, alimentos y similares.
2. Que el Decreto 780 de 2016, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en habilitación se requiere como interdependencia de servicios el servicio de nutrición garantizando los profesionales en nutrición requeridos para ejecutar las actividades asistenciales y administrativas que garanticen el derecho a una atención nutricional intrahospitalaria óptima.
3. Que se hace necesario precisar la operatividad del Programa de Soporte Nutricional, teniendo en cuenta las directrices fijadas en la Ley 1355 del 14 de octubre de 2009 y Resolución 2082 de 2014, en donde en varios estándares establece la importancia de la atención nutricional en el paciente hospitalizado.
4. Que la desnutrición hospitalaria está presente en un alto porcentaje de nuestros pacientes hospitalizados, y que afecta significativamente de modo negativo el pronóstico generando incremento de la morbilidad y mortalidad, deterioro de la función inmunológica, efectos nocivos sobre el tracto gastrointestinal y desenlace clínico no favorables.
5. Que la atención nutricional debe, por definición, hacer parte integral de cualquier atención médica en las instituciones de salud. Estas intervenciones mejoran el nivel de salud y las oportunidades de tener mejores resultados las intervenciones realizadas.
6. Que dentro de la Política de Servicios de salud de Alta Calidad, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se compromete a prestar servicios de salud con altos estándares de calidad, enmarcados en criterios de mejoramiento continuo, humanización, atención centrada en el usuario, seguridad para el

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



paciente y su familia, implementando para ello los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad y el proyecto del hospital universitario.

7. Que el soporte nutricional es la única alternativa terapéutica para los pacientes que presentan dificultades en la ingestión de alimentos a causa de una situación clínica particular.
8. Que la nutrición clínica es la especialidad de las ciencias de la salud que ofrece la posibilidad para nutrir los pacientes que por razones de su enfermedad o complicaciones secundarias, especialmente procedimientos quirúrgicos no pueden alimentarse por las vías naturales.
9. Que es necesario crear un equipo multidisciplinario que asesore, defina y sea el responsable de los esquemas de soporte nutricional especial con el objeto de proveer un servicio de calidad brindando apoyo seguro y efectivo a las diferentes especialidades de internación de la institución.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el equipo de Soporte Metabólico y Nutricional en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES:** El equipo de Soporte Metabólico y Nutricional estará conformado por:

1. Médico cirujano.
2. Nutricionista. (Todas las nutricionistas vinculadas)
3. Enfermera.
4. Químico farmacéuta.
5. Auxiliar de Enfermería. (El número necesario para el desarrollo de las actividades)

**ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL EQUIPO DE SOPORTE METABÓLICO:** El programa de Soporte Nutricional y metabólico realizará.

1. Políticas y normas en Soporte Nutricional para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
2. Asesoramiento en el área administrativa sobre adquisiciones en la planeación de los requerimientos de los elementos necesarios para el soporte nutricional de pacientes hospitalizados y programas de manejo ambulatorio.
3. Realizar actividades de carácter educativo y de investigación en el área de Soporte Metabólico y Nutricional a nivel Hospitalario y ambulatorio cuando este aplique, orientado al cliente interno, pacientes y familia.
4. Garantizar y propender por el mejoramiento y garantía de la calidad en la realización de los procedimientos relativos a la evaluación, manejo y tratamiento de los pacientes hospitalizados.
5. Respuesta a las interconsultas sobre soporte nutricional especializado.
6. Servir como órgano de consulta para todos los estamentos del hospital relativos al soporte nutricional.
7. Informar al Comité de Soporte nutricional y metabólico de la institución las funciones desarrolladas en este período y los resultados obtenidos por medio de indicadores establecidos en el POA.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



16 16 - 2016

8. Cumplir con la guía de práctica segura de prevención de desnutrición, protocolos y políticas institucionales.
9. El Programa de Soporte Metabólico y Nutricional está a cargo del líder médico de soporte nutricional.
10. El equipo quien tiene la responsabilidad de evaluar a diariamente a los pacientes que lo requieran de acuerdo con los protocolos definidos.
11. Elaborar las guías de manejo.
12. Colaborar en los cálculos de las necesidades nutricionales del paciente.
13. Mantener comunicación fluida con los médicos tratantes de los pacientes u otros grupos interdisciplinarios de apoyo.
14. Hacer tamizaje nutricional.
15. Interactuar y educar pacientes y familia.
16. Diseñar programas de seguimiento nutricional domiciliario.
17. Colaborar con la identificación de pacientes con riesgo de desnutrición.
18. Educar al personal en relación con manejos de dispositivos, soluciones de nutrición y equipos de bombas de infusión.
19. Garantizar la calidad de las soluciones de nutrición y módulos enteral bajo los procesos administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar el programa de Soporte metabólico y nutricional respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO: Definición:** Defínase el Programa de Soporte Metabólico y Nutricional, como un programa institucional conformado por un equipo multidisciplinario que asesora, define y se hace responsable de los esquemas de soporte nutricional especial en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, con el objeto de proveer un servicio de calidad brindando apoyo seguro y efectivo a las diferentes especialidades de Internación de la institución.

**ARTÍCULO SEXTO:** El programa Institucional de Soporte Metabólico y Nutricional, estará a cargo del equipo de soporte nutricional, quien es el único autorizado para iniciar o discontinuar el soporte nutricional especializado en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Conformar el comité de soporte metabólico y nutricional del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

**ARTÍCULO OCTAVO: Objetivo.** Definir las políticas, normas y procedimientos para el manejo integral del Soporte Metabólico y Nutricional Especial a los pacientes hospitalizados del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**ARTÍCULO NOVENO: INTEGRANTES:** El comité de Soporte Metabólico y Nutricional estará conformado por:

1. Gerente o su delegado que lo presidirá.
2. Sub gerente de Prestación de servicios.
3. Líder de soporte Metabólico y Nutricional (Médico Cirujano).
4. Enfermera de soporte Metabólico y Nutricional.
5. Nutricionista de soporte Metabólico y Nutricional.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6. Coordinador GIT Soporte terapéutico.
7. Coordinador GIT Hospitalización.
8. Coordinador GIT Urgencias.
9. Profesional especializado farmacia.
10. Auditoria médica.
11. Profesional especializado de facturación.
12. Profesional especializado de Seguridad del paciente.
13. Líder de programa de UPP.
14. Asesor de planeación y calidad.

**ARTÍCULO DECIMO:** Funciones del Comité de soporte metabólico

1. Definir Políticas y normas en Soporte Metabólico y Nutricional para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
2. Asesoramiento en el área administrativa sobre adquisiciones en la planeación de los requerimientos de los elementos necesarios para el soporte nutricional de pacientes hospitalizados y programas de manejo ambulatorio.
3. Garantizar y propender por el mejoramiento y garantía de la calidad en la realización de los procedimientos relativos a la evaluación, manejo y tratamiento de los pacientes hospitalizados.
4. Analizar las necesidades del servicio y elaborar el Plan Operativo Anual.

**ARTÍCULO UNDECIMO: SESIONES DEL COMITÉ.** El comité de Soporte Metabólico y Nutricional se reunirá cada tres (3) meses y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo requieran.

**ARTÍCULO DUODECIMO:** Se anexa a la presente resolución el funcionamiento del Programa Institucional de Soporte Metabólico y Nutricional.

**ARTÍCULO TRIGESIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas las disposiciones anteriores a la fecha.

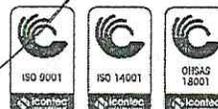
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 JUN 2019

  
**MARIA HELENA ERAZO PAZ**  
Gerente (E)

Proyectó: Guillermo Alfonso Rodríguez Rodríguez - Cirujano equipo de soporte nutricional.  
Diana Alejandra Tobar Chaves - Enfermera equipo de soporte nutricional.  
Revisó: Jefe Oficina Jurídica.

*Juntos por la Excelencia*





## PROGRAMA DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL

### 1. OBJETIVO GENERAL

Definir las políticas, normas y procedimientos para el manejo integral del Soporte Metabólico y Nutricional Especial a los pacientes hospitalizados del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer criterios de ingreso, seguimiento y evaluación para los pacientes que requieren Soporte Metabólico y Nutricional Especial en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- Definir las funciones del Equipo de Soporte Metabólico y Nutricional del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E y de cada uno de sus integrantes.
- Implementar cuidados de enfermería que garanticen la óptima administración de la terapia nutricional y la prevención de complicaciones.
- Establecer los criterios de preparación de la nutrición parenteral y enteral, garantizando la seguridad, racionalidad y efectividad de los recursos administrados a los pacientes.
- Determinar la efectividad y el uso de aditivos, así como el personal, con el fin de disminuir el costo de la nutrición para la institución.
- Desarrollar lineamientos para el uso apropiado y racional de las técnicas y procedimientos para el apoyo nutricional.
- Proveer control de calidad en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el área de nutrición especial.
- Brindar educación continua en el servicio a través de consultas, exposiciones y seminarios.
- Gestionar la rentabilidad del servicio como centro de costos institucional.
- Cumplimiento de metas de calidad definidas por las sociedades científicas y los entes gubernamentales de nivel nacional e internacional.
- Disminución de eventos adversos asociados a administración de soporte nutricional.
- Optimización de recurso en terapia nutrición especial.
- Disminuir la morbilidad asociada a desnutrición y disminuir los costos de atención y la estancia hospitalaria.

### 2. DEFINICIÓN:

Equipo multidisciplinario de la salud cuya misión será brindar en forma óptima la terapia nutricional con alta calidad, seguridad y eficiencia a todos los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que se encuentren en riesgo y requieran de la terapia.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### 3. ALCANCE:

Aplica para los pacientes que requieren de soporte nutricional por su patología en el servicio de consulta externa, hospitalización y urgencias con énfasis en las Unidades de Cuidado Intensivo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

### 4. ANTECEDENTES

La desnutrición hospitalaria está presente entre un alto porcentaje de nuestros pacientes hospitalizados, afectando directamente en los resultados a las intervenciones, y en el pronóstico de los pacientes.

Un pobre estado nutricional se ha asociado con un aumento de la morbilidad y mortalidad, deterioro de la función inmunológica y sus efectos nocivos sobre el tracto gastrointestinal. La complejidad y el costo de la nutrición especializada han generado la necesidad de crear el programa de soporte metabólico y nutricional, con el objetivo de disminuir las complicaciones, y mejorar los resultados nutricionales y la eficiencia en la nutrición terapéutica.

El equipo de soporte metabólico y nutricional provee cuidado de nutrición en forma más efectiva, garantizando que el soporte nutricional sea el apropiado, seguro y pertinente, asociado a la búsqueda de desenlaces favorables de los pacientes, disminuir la estancia hospitalaria y generando una mejor relación costo-efectividad".

### 5. POBLACIÓN OBJETO:

Todos los pacientes ambulatorios y hospitalizados en la institución.

### 6. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DEL EQUIPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL.

#### 6.1 MÉDICO LÍDER

##### Perfil:

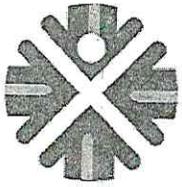
Médico especialista en cirugía general con entrenamiento soporte nutricional y curso TNT adultos y manejo del cuidado crítico.

##### Funciones:

- Dirigir el equipo de soporte nutricional desde el punto de vista científico y administrativo.
- Definir la indicación de la terapia, su vía de manejo y su prescripción. Previa valoración del paciente a intervenir.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Colaborar en los cálculos de las necesidades nutricionales del paciente.
- Dirigir las rondas diarias de nutrición.
- Resolver la pertinencia de las interconsultas diarias.
- Promover la actualización académica de los miembros del equipo de soporte nutricional.
- Participar en forma activa de algunos procesos inherentes a la especialidad. Ejemplo: Implante de accesos vasculares y entéricos, como gastrostomías y yeyunostomias vía endoscópica o quirúrgica.

## 6.2 NUTRICIONISTA

### Perfil:

Nutricionista con entrenamiento y/o experiencia en soporte nutricional especial.

### Funciones:

- Valorar el estado nutricional y metabólico de los pacientes manejados por el equipo.
- Calcular las necesidades nutricionales.
- Definir el producto y la fórmula nutricional a utilizar.
- Registrar los balances calóricos y proteicos.
- Realizar los controles de ingesta de nutrientes.
- Participar de la revista diaria.
- Participar en la elaboración de la guías de manejo.
- Participar en los procesos de administrativos relacionados a la alimentación especial y supervisar el funcionamiento de los equipos administradores de nutrientes.
- Participar en la evaluación de las fórmulas existentes y nuevas especialmente enterales.
- Diseñar programas de seguimiento nutricional domiciliario.

## 6.3 ENFERMERA

### Perfil:

Enfermera con entrenamiento y experiencia en soporte nutricional especial.

### Funciones:

- Participar en la revista diaria.
- Participar en la elaboración de guías de manejo del equipo de soporte nutricional.
- Elaboración de informes estadísticos de las actividades mensual, trimestral y anual.
- Participar en las reuniones administrativas y educativas del servicio y del hospital.
- Supervisión de actividades del personal de enfermería.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hospitalnariño.gov.co](http://www.hospitalnariño.gov.co) \* <mailto:huda@hospitalnariño.gov.co>





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Socialización de guías de nutrición enteral y parenteral al personal de enfermería del hospital a través de capacitaciones y talleres.
- Participar en trabajos de investigación que realiza el equipo de soporte metabólico y nutricional.
- Coordinar actividades con el personal de enfermería que cubre turnos del equipo de soporte.
- Supervisar el cumplimiento de las normas del comité de infecciones de los pacientes que tienen soporte nutricional.
- Realizar seguimiento, control de riesgos y prevención de eventos adversos relacionados con la administración de soporte nutricional.
- Participar en el análisis de incidentes y eventos adversos relacionados con la administración de soporte.

#### 6.4 QUIMICO FARMACÉUTICO

##### Perfil:

Químico Farmacéutico con entrenamiento y experiencia en soporte nutricional especial.

##### Funciones:

- Participar y supervisar la preparación de las mezclas de nutricionales parenterales.
- Revisar las interacciones de los medicamentos y la nutrición.
- Participar en la revista diaria del equipo.
- Participar en la elaboración de guías de soporte nutricional.
- Participar y supervisar condiciones.

#### 6.5 AUXILIAR DE ENFERMERIA

##### Funciones:

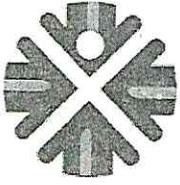
- Realizar el tamizaje diario de los pacientes que ingresan a urgencias y en los diferentes servicios que así lo requieran.
- Aplicar encuestas a los usuarios.
- Participar activamente de las actividades que se les asigne como apoyo al equipo de soporte nutricional.
- Apoyar en la realización de informes del equipo.
- Participar activamente de los talleres y las jornadas de capacitación y actualización continua.

#### 7. COMO FUNCIONA EL EQUIPO DE SOPORTE NUTRICIONAL

El equipo de soporte nutricional debe diligenciar la aplicación del tamizaje nutricional a todos los pacientes que ingresen al servicio de urgencias, si la estancia del paciente es mayor a 48 horas y la evaluación del tamizaje nutricional es positiva se creara una interconsulta a equipo de soporte nutricional con el fin de evaluar su riesgo e intervenir en forma oportuna. Se podrán solicitar interconsultas al equipo de soporte nutricional de todo paciente que por su condición clínica presente alteraciones en su patrón nutricional.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Realizara ronda medica especialmente en unidad de cuidado intensivo y salas de hospitalización quirúrgica y médica, establecerá la periodicidad de las valoraciones según el estado clínico de los pacientes.

Solamente el equipo de soporte nutricional definirá los cambios en la formulación de los nutrientes especiales de acuerdo a la evolución clínica de los pacientes; una vez que se cumplan los objetivos nutricionales y/o el paciente sea dado de alta el equipo de soporte nutricional entregara la formulación ambulatoria, seguimientos e indicaciones y cuidados autorizados por el operador del sistema de seguridad social del paciente.

El ESMN deberá presentar un informe estadístico mensual, ajustado a los procesos de gestión clínica y administrativo del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el POA y acorde a la política de seguridad.

Proyectó: Guillermo Alfonso Rodríguez Rodríguez - Cirujano equipo de soporte nutricional.  
Diana Alejandra Tobar Chaves - Enfermera equipo de soporte nutricional. *AT*

Revisó: Jefe Oficina Jurídica. *fc*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409



W  
W  
W  
W  
W  
W  
W  
W  
W  
W

[Faint, illegible text covering the majority of the page]